

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEEI) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Con el objeto de estimular el desempeño del personal docente que ha realizado una labor sobresaliente, así como promover y fortalecer la vinculación de la investigación con la docencia en la Institución y considerando que el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de las prioridades de la actual administración el ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, de alcanzar la excelencia educativa, de mejorar el bienestar de los estudiantes, de alcanzar una mejora sustantiva en sus trayectorias escolares y de utilizar como instrumento principal de esta transformación un nuevo modelo de involucramiento, la Universidad Autónoma de Chiapas

CONVOCA

Al personal académico a participar en el Programa Especial de Estímulo a la Investigación (PEEI) de la Universidad Autónoma de Chiapas

I. Requisitos de participación

- a) Contar con la distinción vigente emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) como candidato/a Investigador/a Nacional, o Investigador/a Nacional en cualquiera de los 3 niveles o Investigador/a Nacional Emérito.
- b) Haber contado con una carga académica de al menos 18 horas/semana/mes en el ciclo escolar enero junio 2021.
- c) Presentar solicitud de participación firmada, así como la documentación soporte solicitada, en los términos y plazos establecidos en esta convocatoria.
- d) Estar activos en la Planeación Académica Docente en el semestre agosto-diciembre 2021 a la fecha del registro, con al menos 18 horas/semana/mes frente a grupo.
- e) La aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.
- f) No participar en otro de los programas de estímulos que tenga la Universidad como el Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PEDPED) presencial y virtual, y Programa Especial de Apoyo al Personal Académico de Asignatura (PEAPA).

II. Proceso para la solicitud del Estímulo y documentación soporte

El personal académico interesado en participar y que cumpla en su **totalidad** los requisitos de participación señalados en la base precedente de la presente convocatoria, deberá capturar la información solicitada y registrar la documentación requerida que a continuación se enlista, en el siguiente enlace electrónico https://cutt.ly/FormularioRegistro, para lo cual deberá iniciar sesión con su correo institucional.

a) El formato F01 Solicitud de Participación, en el que manifiesta su deseo de participar de manera voluntaria y declarar haber leído y aceptado las bases de esta Convocatoria, además de expresar su conformidad respecto a que, el estímulo tiene carácter de especial y extraordinario al salario nominal, por lo que no forma parte del mismo, en consecuencia, no constituye un ingreso fijo al salario regular o permanente.

Pag 1 de 4

- b) Hoja PAD del periodo escolar enero-junio 2021.
- c) Documento que acredite la distinción vigente emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) como candidato/a Investigador/a Nacional, o Investigador/a Nacional en cualquiera de los 3 niveles o Investigador/a Nacional Emérito.
- d) Constancia firmada por el/la titular de la Secretaría Académica del centro de adscripción correspondiente, que acredite estar activo en el periodo agosto – diciembre 2021 con al menos 18 horas/semana/ mes frente a grupo
- e) Si fuera el caso, el **formato F02 Solicitud de Transferencia**, de acuerdo a lo establecido en la base IV de esta convocatoria.

III. No podrán participar

- a) El personal que tenga vigente una beca para realizar estudios de posgrado de calidad o beca CONACYT otorgado por la Universidad y/o PRODEP con descarga académica
- El personal que ocupe un puesto dentro de la Administración Central Universitaria y aquellos titulares de las Unidades Académicas.
- El personal que cubra comisiones oficiales y/o cargos públicos dentro de la administración pública municipal, estatal o federal.
- d) El personal que cubra comisiones oficiales dentro de la institución universitaria, con excepción de las honoríficas.
- e) El personal que goce de licencia con o sin goce de sueldo en cualquiera de las modalidades establecidas dentro del estatuto del personal académico
- f) Impartir menos de 18 horas/semana/mes de docencia frente a grupo, en los próximos ciclos escolares durante el periodo de pago del estímulo.

IV. Características del estímulo

El estímulo es un apoyo económico, que no es compatible con otros incentivos como son: el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2021-2022 (PEDPED) modalidad presencial o virtual y el Programa Especial de Apoyo al Personal Académico de Asignatura (PEAPAA)

Quien se encuentre participando en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2021-2022 (PEDPED) en cualquiera de sus modalidades y desee participar en la presente convocatoria, deberá Solicitar la Transferencia de Participación en dicho programa mediante **formato F02 Solicitud de Transferencia**.

V. De la asignación del estímulo

El estímulo económico a otorgar estará en función del cumplimiento de los requisitos y documentación soporte, y será equivalente al Nivel IX del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2021 – 2022.

VI. Vigencia y periodicidad del estímulo

El estímulo del programa aplica únicamente en el período comprendido entre los meses de abril de 2021 a marzo de 2022 y será realizado en exhibiciones mensuales mediante transferencia bancaria. Tratándose de docentes de asignatura que tengan una relación laboral a tiempo determinado o interina con la Universidad Autónoma de Chiapas, los meses que perciban el estímulo serán acordes a su relación contractual laboral, por lo que cuando solo devenguen una quincena en el mes correspondiente, se hará el pago proporcional del estímulo.

VII. Del calendario del proceso

- a) Capturar y registrar la información y documentación soporte: de acuerdo a lo señalado en la base II de la presente convocatoria, del 29 de junio al 06 de agosto de 2021.
- b) Los resultados serán publicados en el portal de la Universidad www.unach.mx, el 15 de septiembre de 2021.
- c) Los beneficiarios recibirán el primer pago a más tardar el 30 de septiembre. Siendo éste retroactivo al mes de abril del mismo año, posteriormente se realizará cada fin de mes durante la vigencia que señala la base VI de esta convocatoria.

VIII. Causas de suspensión del estímulo

- 1. La medida cautelar o precautoria emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos o Universitarios, en caso de iniciarse queja en contra algún docente beneficiario del programa.
- La recomendación jurídica o resolución emitida por la Oficina del Abogado General de la Universidad, en el caso de que se inicie procedimiento administrativo o de otra índole en contra de algún docente beneficiario del programa, hasta en tanto se resuelva su situación jurídica.
- 3. La finalización de la vigencia del documento que acredite la distinción emitida por el Sistema Nacional de Investigadores (SIN), suspensión que concluirá con la renovación favorable de la distinción, en caso de levantarse la suspensión por este motivo se cubrirá retroactivamente a la persona beneficiaria los importes que pudieran resultar pendientes.

IX. Serán causas de cancelación definitiva del estímulo

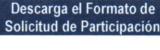
- La terminación de la relación laboral.
- No contar con la distinción vigente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) durante el periodo del pago por cualquier motivo, incluyendo la no renovación señalada en el punto 3 de la base anterior.
- Impartir menos de 18 horas/semana/mes de docencia frente a grupo, en los próximos ciclos escolares durante el periodo de pago del estímulo.
- El goce de licencia con o sin goce de sueldo en cualquiera de las modalidades establecidas dentro del estatuto del personal académico.
- 5. El goce de beca para realizar estudios de posgrado otorgado por la Universidad y/o PRODEP con descarga académica.
- 6. Cubrir comisiones oficiales dentro de la institución universitaria con excepción de aquellas que sean honorificas.
- 7. Cubrir comisiones oficiales y/o cargos públicos dentro de la administración municipal, estatal o federal.
- 8. Ocupar un puesto dentro de la Administración Central Universitaria y aquellos titulares de las Unidades Académicas.
- 9. La violación a cualquiera de los ordenamientos que integran la Legislación Universitaria

X. Disposiciones complementarias

- Los apoyos económicos que entrega este programa son beneficios económicos independientes al sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad jurisdiccional. Por su naturaleza, el estímulo está sujeto a la retención y pago del impuesto correspondiente.
- 2. La Dirección de Desarrollo Académico verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

 Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por la Secretaría General de la UNACH, previa consulta con la oficina del Abogado General y la Dirección de Desarrollo Académico de la Secretaría Académica de la UNACH.

Accede al Formulario de Captura y Registro



Descarga el Formato de Solicitud de Transferencia







https://cutt.ly/Formulario Registro https://cutt.ly/Solicitud EstimuloInvestigacion https://cutt.ly/Solicitud
Transferencia

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29 de junio de 2021

ATENTAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

DR CARLOS F. NATARÉN NANDAKAPAD NO MA

RECTOR

RECTORÍA

2018 - 2022

Para cualquier duda comunicarse al Departamento de Evaluación y Desempeño Docente de la Dirección de Desarrollo Académico vía WhatsApp al número 961 61 2 83 09 o vía email estimulosalainvestigacion@unach.mx.